

AYUDAS CONCEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO-LEY 1/2015, DE 17 DE FEBRERO, POR EL QUE SE PRORROGA LA MEDIDA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES PARA ACCIONES DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, MEDIANTE AYUDAS DIRECTAS A LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES.

IMPORTE DE LA AYUDA: 1.773,97 €

OBJETO DE LA MEDIDA: GARANTIZAR LAS NECESIDADES ALIMENTARIAS DE PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL O EN RIESGO DE ESTARLO.

<u>NÚMERO</u>	<u>SOLICITANTE</u>	<u>MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR</u>	<u>IMPORTE ALIMENTOS BÁSICOS</u>
1	MUJER	5	67,69 €
2	HOMBRE	1	38,66 €
3	MUJER	3	47,15 €
4	MUJER	3	145,72 €
5	HOMBRE	1	84,63 €
6	HOMBRE	1	67,93 €
7	MUJER	3	199,47 €
8	MUJER	2	79,17 €
9	HOMBRE	1	43,07 €
10	HOMBRE	1	31,31 €
11	MUJER	4	105,74 €
12	MUJER	4	97,93 €
13	MUJER	4	97,99 €
14	MUJER	2	89,27 €
15	MUJER	4	99,03 €
16	MUJER	2	71,61 €
17	MUJER	5	72,76 €
18	MUJER	4	54,84 €
19	MUJER	2	55,42 €
20	MUJER	4	71,83 €
21	MUJER	3	41,45 €
22	MUJER	4	55,09 €
23	MUJER	2	56,21 €

AYUDAS CONCEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 20 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE PRORROGAN ALGUNAS DE LAS MEDIDAS APROBADAS POR EL DECRETO-LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA.-

IMPORTE DE LA AYUDA: 4.000,00 €

OBJETO DE LA MEDIDA: SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES.

NÚM.	SOLICITANTE	MIEMBROS DE LA UD. FAMILIAR INCLUIDO SOLICITANTE	CONCEPTO	IMPORTE
1	MUJER	5	SUMINISTRO DE LUZ	222,16 €
2	HOMBRE	3	SUMINISTRO DE LUZ	160,99 €
3	MUJER	2	SUMINISTRO DE LUZ	178,45 €
4	MUJER	2	SUMINISTRO DE AGUA	107,05 €
5	MUJER	3	SUMINISTRO DE AGUA	120,00 €
6	MUJER	3	SUMINISTRO DE LUZ	186,74 €
7	HOMBRE	1	SUMINISTRO DE LUZ	79,75 €
8	HOMBRE	1	SUMINISTRO DE AGUA	91,67 €
9	HOMBRE	1	SUMINISTRO DE LUZ	145,27 €
10	MUJER	3	SUMINISTRO DE AGUA	234,39 €
11	HOMBRE	4	SUMINISTRO DE AGUA	355,99 €
12	HOMBRE	4	SUMINISTRO DE LUZ	155,10 €
13	MUJER	3	RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	107,93 €
14	HOMBRE	1	RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	228,56 €
15	MUJER	3	SUMINISTRO DE LUZ	256,65 €
16	MUJER	3	SUMINISTRO DE AGUA	61,58 €
17	HOMBRE	2	SUMINISTRO DE AGUA	513,74 €
18	HOMBRE	1	SUMINISTRO DE LUZ	25,53 €
19	HOMBRE	1	SUMINISTRO DE LUZ	42,53 €
20	HOMBRE	1	SUMINISTRO DE AGUA	24,49 €
21	HOMBRE	1	SUMINISTRO DE LUZ	139,90 €
22	MUJER	3	SUMINISTRO DE LUZ	67,86 €
23	MUJER	2	SUMINISTRO DE LUZ	404,72 €
24	MUJER	2	SUMINISTRO DE LUZ	45,47 €
25	MUJER	2	SUMINISTRO DE AGUA	43,48 €
IMPORTE TOTAL:				4.000,00 €

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AÑO 2015

<u>NÚM. ORDEN</u>	<u>NÚM. EXPEDIENTE</u>	<u>ACUERDO</u>	<u>OBJETIVOS</u>	<u>BENEFICARIO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>ANUALIDAD</u>
1	39/2015	RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 16/2015, DE 21 DE ENERO.	SUBVENCIÓN A CUOTAS A PAGAR POR LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA 5,00 € MES/ALUMNO.	MIGUEL ÁNGEL HIGUERA MORENO	2.750,00 €	2015